

El Oficio Divino en el Hospital de las Cinco Llagas *vere nullius* de Sevilla

María del Carmen Calderón Berrocal

Dra. en Historia, especialidad Ciencias y Técnicas Historiográficas; Licenciado en Geografía e Historia; Diplomada en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria. Academia Andaluza de la Historia. G.I. HUM-340, Col.5107.



RESUMEN

El Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla es un lugar de medicina pero también es un lugar de culto a Dios, al que constantemente se recurre para que proteja a los enfermos. El oficio divino en realidad no es más que la forma de orar en comunidad, la forma de relacionarse con Dios en comunidad que requiere de toda la solemnidad, belleza y devoción que los fieles sean capaces de ofrecer a Dios. Realmente es hermoso y, conociendo los cantos, oratoria y oraciones, nos trasladamos a la época irremisiblemente, una vez allí comprendemos mejor toda la significación de la arquitectura oratoria sacra y de las mentalidades alrededor de la misma.

ABSTRACT

The Hospital of the Five Wounds of Seville is a place of medicine but it is also a place of worship to God, which is constantly used to protect the sick. The divine office is really nothing more than the way of praying in community, the way of relating to God in community that requires all the solemnity, beauty and devotion that the faithful are able to offer to God. It really is beautiful and, knowing the songs, oratory and prayers, we go back to the time irremissibly, once there we better understand the full significance of the sacred oratory architecture and the mentalities around it.

PALABRAS CLAVE

Hospital de las Cinco Llagas, Hospitalidad, Beneficencia, Oficio divino, Sevilla.

KEYWORDS

Hospital of the Five Wounds, Hospitality, Charity, Divine Office, Seville.

El Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla es un lugar de medicina, enfermería, investigación, trabajo, enseñanza, pero también es un lugar de culto a Dios, al que constantemente se recurre para que proteja a los enfermos. El oficio divino en realidad no es más que la forma de orar en comunidad, la forma de relacionarse con Dios en comunidad que requiere de toda la solemnidad, belleza y devoción que los fieles sean capaces de ofrecer a Dios. Realmente es hermoso y, conociendo los cantos, oratoria y oraciones, nos trasladamos a la época irremisiblemente, una vez allí comprendemos mejor toda la significación de la arquitectura oratoria sacra y de las mentalidades alrededor de la misma.

OFICIO DIVINO

Lo primero que sabemos sobre el ejercicio del oficio divino hace referencia a las misas de difuntos y a su aderezo; y al aderezo de la misa de la capellanía instituida por doña Catalina de Ribera, que se habrían de decir conformes al tiempo, solemnidad y día en que se celebrasen.

Si las misas no son por difuntas de cuerpo presente siempre en la misa se diría lo que tocarse rezar el día, pero si sucediese que el lunes no fuere día de quinta dignidad, se dirá la misa de difuntos con una colecta por doña Catalina de Ribera y por su marido y demás parientes suyos difuntos, acompañando siempre un responso cantado en el cementerio por sus almas y por las de los difuntos enterrados en el cementerio del Hospital; y de camino al cementerio, yendo y viniendo, el cura y el sacristán irán con la cruz y agua bendita, rezando alguno de los salmos penitenciales. Cuando llueva,

de tal forma que de verdad el sacerdote no pueda ir a decir el responso al cementerio lo dirá delante del altar con las oraciones propias que son *Quie domine*, por doña Catalina e *Inclina domine* (*oir en mp3*), por el señor adelantado; y *deus cuius miseratione aie fideli requiescant et fideluides* por los otros difuntos. Y el martes, no siendo fiesta, como está dicho, ni habiendo difuntos, se dirá la misa de la Trinidad; y el miércoles, la de las Cinco Plagas; y el jueves del Espíritu Santo; el viernes, de la Cruz; el sábado de Nuestra Señora; el domingo no se dicen misas de difuntos, como se sabe. En todas las misas el sacerdote deberá tener cuidado de concluir con una oración por doña Catalina y por su esposo.



Retrato de Catalina d Ribera,
Andrés de Nadales
1500

La atención espiritual y la asistencia ante la muerte eran fundamentos espirituales cuidados en extremo, como correspondía a tan ortodoxa y pía obra benéfica. De especial interés es el cometido del cura capellán de asistir en la muerte a las enfermas. Debía estar acompañado de libros que soportaran su fe, su propio ánimo, su formación teórica y práctica, etc., en suma, manuales que le dieran fortaleza para enfrentarse a tan arduo cometido.

La versión larga y original es el *Tractatus* o *Speculum*⁹⁷, que es el *artis bene moriendi*⁹⁸, o el arte del bien o buen morir y que fue escrita en el año de 1415 a manos de un dominico que parece permanecer aún en el anonimato, pero se estima que la obra tiene su origen a raíz del Concilio de Constanza, entre 1414 y 1418. El libro sería traducido por lo menos a la mayoría de los idiomas del orbe católico y se encontró entre los primeros libros impresos. Antes de que empezase el siglo XVI ya se habían hecho unas cien ediciones, que circularon por Europa especialmente por Alemania, contándose unas trescientas versiones manuscritas de la versión larga de la obra, entre las que únicamente existió una versión ilustrada⁹⁹. Constaba de seis capítulos y en el primero de ellos se explicaba que la muerte tiene su parte positiva, se enseñaba a consolar a quien estaba a las puertas de la muerte y a convencerle de que no tenía que temer; después, en el segundo capítulo se resumían las tentaciones que asaltan a la persona ante la muerte, se enumeraban como cinco, tales como la falta de fe, impaciencia, codicia, desesperación y el orgullo del espíritu; en el tercer capítulo se mostraban siete preguntas a formular al moribundo a lo que se añadía consuelo pues se debía exponer al predifunto que estaba ante el poder de Dios redentor y del amor de Jesucristo; expresaba la necesidad de la imitación de la vida de Cristo, aunque el cuarto capítulo de este libro estuviese hecho también para ayudar a bien morir, lo que parecería más bien que se enseñase el bien vivir; el quinto iba dirigido a la familia y a los amigos, a quienes marcaba pautas de comportamiento ante el lecho de la persona moribunda; y el último y sexto capítulo comprendía una oración adecuada para el que iba a enfrentarse a la muerte.

De esta versión primera, larga, nace otra más corta hacia la mitad del siglo XV en los Países Bajos a la que siguen otras más. Se trataba de una adaptación del capítulo segundo de la versión anterior y contenía once grabados, que presentan las distintas tentaciones y el apropiado remedio contra las mismas, así como un último grabado que representaba al difunto habiendo triunfado ante las tentaciones, siendo aceptado en la Gloria y a los demonios que se atropellan camino del infierno. Tan popular fue la versión larga como la corta, pero de esta última la mayoría de ediciones fueron sin ilustraciones, aunque se hicieron más de una veintena de ilustradas ediciones xilográficas que usaban trece pares de bloques distintos.

La necesidad de prepararse para la muerte estaba presente en la vida y en la literatura medieval, pero con anterioridad al siglo XV no existía ninguna tradición literaria sobre la preparación para morir, de una buena manera o de cómo poder hacerlo; y los rituales para consolar a los enfermos ante su muerte próxima habían quedado reservados a la clerecía. Por esto el *Ars moriendi* supone algo innovador en la Iglesia, en el Hospital de las Cinco Llagas se perseguía la excelencia, tanto material como espiritual, así que este libro supuso innovadora y católica respuesta a tanta desgracia aportada por enfermedades, epidemias como la peste, terremotos, guerras, etc.

⁹⁷ RAGA ROSALENY, Vicente: Las “*Ars Moriendi*” en la modernidad, en *Estudios filosóficos*, Vol. 56, 162, 2007, págs. 311-326.

⁹⁸ ADEVA MARTÍN, Ildefonso: “*Ars bene moriendi*: la muerte amiga”, en *Ante la muerte: actitudes, espacios y formas en la España medieval* / coord. por Jaume Aurell i Cardona, Julia Pavón, 2002, págs. 295-360.

⁹⁹ BLAKE, N.F.: “*Ars Moriendi*”. *Dictionary of the Middle Ages*. v.1, 1982, págs. 547-548.

Lo que se rezaba en el Hospital de Las Cinco Llagas, la Liturgia de las Horas, el Oficio Divino está a cargo del cura capellán administrador. La expresión “oficio divino” significa en su etimología una obligación con Dios y viene a concretarse en oraciones a determinadas horas del día o de la noche, tanto por sacerdotes, religiosos o clérigos, como por quienes por su vocación están obligados a cumplir con este deber, con inclusión de los laicos.

Son o se consideran sinónimos de “Oficio Divino” las “Horas Canónicas”, “Oficio Diurnal y Nocturnal”, “Breviario”, “Oficio Eclesiástico”, “Cursus” o “*Cursus ecclesiasticus*”, “Agenda”, “*Agenda missarum*”, “*Agenda mortuorum*”, “*Solemnitas*”, “*Missa*”.



Representación de la tentación de la falta de fe, 1450, grabado del Maestro E.S. (1420-1468)

El Oficio Divino consiste en rezar ciertas oraciones del Breviario, aparte la Misa y otras ceremonias litúrgicas. La disciplina de recitar oraciones a ciertas horas del día o de la noche procede de la tradición judaica y del Antiguo Testamento.



Horas canónicas

MISAS Y CELEBRACIONES EUCARÍSTICAS EN EL HOSPITAL

La fiesta mayor en el Hospital de las Cinco Llagas en cuanto a celebración es la que se celebra el *Domingo de Cuasimodo*. Se celebra en este día de Cuasimodo la fiesta en honor a las Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, es por tanto la fiesta principal en el Hospital.

Su sitio en el calendario litúrgico era del domingo siguiente al Domingo de Resurrección. Se celebraba solemnemente y en ella participan tanto el Hospital como el pueblo sevillano, en el octavo día tras la Pascua de Resurrección.

El cura más antiguo estaba encargado de la elaboración de un padrón de cumplimiento de confesión y comunión de quienes participaban en la Misa del Domingo de Cuasimodo, que en los fondos episcopales y parroquiales se conoce como Padrones de Cumplimiento Pascual.

Oficia esta celebración el sacerdote que esté de semana, usualmente llamado cura semanero, aunque la denominación de cura no es exacta porque solamente el administrador tiene en sí la cura de almas de todo el Hospital y las personas que en el mismo se encuentren, él y solo él, y los demás ejercen funciones pero por delegación de éste.

Conmemora la aparición de Jesucristo ya resucitado, a sus discípulos y la muestra de sus llagas tras la crucifixión en pies, manos y costado. Viene a significar un nuevo nacimiento, un renacer, razón por la cual su liturgia se orienta a explicar el valor del Bautismo y la actitud cristiana que debe ser de agradecimiento por tener la oportunidad de Renacer en Cristo Resucitado, renovación de la fe y de las promesas del Bautismo por tanto, como una nueva oportunidad para seguir con éxito el camino de perfección que es la vida, hacia la Eternidad.

Por eso no se entiende bien que a lo largo de los siglos de existencia del Hospital de las Cinco Llagas en La Macarena, en la capilla no existiese baptisterio con pila bautismal visibles a todos. De acuerdo que el patronato siempre se mueve por fines y objetivos de practicidad y de acuerdo también en que los bautizos no son el objetivo del Hospital ni el sacramento más celebrado, sino que estos serían la confesión, comunión y santos óleos, oficiándose sobre todo entierros. Pero ya que el papado concedió que podían celebrarse todos los sacramentos sin excepción, quizás hubiese sido más correcto que, a vista de todos estuviese preparada una pila bautismal, por lo menos para casos de extrema necesidad. La discreción llevó a poner en la propia sacristía, incorporada entre plantas, a la que se asciende por la escalera que lleva a la sacristía, terraza que separa el primer cuerpo de la capilla del segundo; y cubierta, de donde nace una humilde espadaña que porta una campana. Cinco Llagas, Cuasimodo, Concepto de renacer y Bautismo son conceptos muy relacionados, y en la documentación hemos visto como en la primera sede del Hospital parecía haber baptisterio, con Libro Registro de Baptisterio incluso.

Quienes se acercaban al Santísimo, expuesto 24 horas, un día entero, según dispuso Alejandro VI, Clemente VII y todos los sucesivos papas que confirman sus bulas, ganaban indulgencias por todos sus pecados. Se asimila la Edad Media y Moderna como un periodo histórico de barbarie, de evolución, pero no es de extrañar dada la condición humana y dado el ambiente indulgentista que lo perdonaba todo por tan poco, y en el que cualquiera con una dudosa conciencia o voluntad, podía a sí mismo permitirse cualquier tropelía, a sabiendas de que, a la postre, sería perdonado visitando iglesias o aplicando intenciones en determinadas misas; no en vano el refranero español tiene su ejemplar para este tema: "*A Dios rogando y con el mazo dando*". La salvación no se compra, ni se vende, ni se cambia, sino que se gana; el camino hacia la perfección hay que subirlo peldaño a peldaño, no se asciende directamente como en ascensor; la salvación no es un producto que se pueda comprar, pese a las indulgencias concedidas por los distintos papas.

Esta fiesta del Hospital se publicaba en toda Sevilla y acudía todo el que quería. El Día de Cuasimodo se permitía el acceso en la institución a cualquier persona y se ofrecía comunión a todo el que lo solicitara, especialmente a los enfermos que no podían personarse para recibir a Cristo en la celebración de la Eucaristía. Eran entregadas a los menesterosos limosnas en distintos conceptos y los estipendios que percibían con motivo de esta celebración en el Hospital eran, para el administrador 16 reales de vellón; 6 el secretario, 6 también el mayordomo; cada uno de los sacerdotes percibía 4 reales; y, los sacristanes, que cantaban en esta fiesta, percibían cada uno de ellos 6 reales. La fiesta tenía vísperas, misa solemne, sermón, música y fuegos; y se descubre el Santísimo Sacramento.



Rosetón en la terraa que forma la distinta altura a la que se erige el crucero de la capilla del Hospital, realmente su simbología resume toda la obra de principio a fin, una obra para servir a Dios en los pobres, tomando como modelo la figura de Cristo. Padre, Hijo y Espíritu Santo presentes en esta representación de La Trinidad, de la cuadratura del círculo, de lo posible y lo imposible, Dios y hombre se dan aquí la mano dejando claro de qué son capaces de hacer cada cual, la Divinidad (la Creación) y sus criaturas (el Hospital y la obra apostólica que en él se realiza).

La palabra “*Cuasimodo*” viene de las primeras palabras del introito del segundo domingo de Pascua, “*Quasi modo géniti infantes...*”, que traducido del latín al castellano sería, “*Así como niños recién nacidos...*”, aludiendo a la fecha en la que se realiza el Cuasimodo, que era llamada por los griegos *Dominica nova*, por alusión a su significado, la vida nueva que debían empezar los bautizados de Pascua, que al bautizarse llevaban un vestido blanco que significaba la pureza, el dominical; y hoy día se sustituye por un paño blanco de lino que se le pone sobre la cabeza al recién bautizado. Estas vestiduras las llevaban durante los ocho días que cuentan desde el Sábado Santo hasta el Domingo de Cuasimodo, día en que las dejaban en la sacristía de la iglesia, esta es la explicación u origen del concepto *Dominica in albis* como se llama también.

Figura importantísima en el Hospital es San Gregorio Magno. La bula fundacional de Alejandro VI que da permiso para la fundación de la institución, para la creación del Hospital con capilla y cementerio y el protocolo anexo, coincide con la festividad de San Gregorio, día 13 de marzo, en el año de expedición de la bula de 1500. Así que desde este momento se convierte San Gregorio en protector del Hospital desde el principio y después cuando Yanguas funde la Convalecencia también será fomentada su devoción por éste. La festividad de San Gregorio celebra al santo y la creación del Hospital. Es fiesta solemne, como la de Cuasimodo, se celebra misa cantada y se descubre el Santísimo Sacramento¹⁰⁰.

Otra gran fiesta es la Festividad de la Encarnación y de la Concepción, que desde el año 1628 se celebra a expensas de la capellanía de misas de la madre mayor María de San Jerónimo. La festividad de la Encarnación y de la Inmaculada Concepción es de importante significado, Sevilla está especialmente vinculada al dogma concepcionista que abandera, esto por una parte, pero por otra, no olvidemos que los administradores, notarios apostólicos, debían pertenecer a la orden y regla de San Pedro, que no es otra que la Cofradía o Hermandad de San Pedro Mártir, heredera de los primitivos cruceñignatos, orden militar que agrupa a caballeros relacionados con el Santo Oficio defendiendo a capa y espada el dogma de la Inmaculada Concepción además de luchar contra la herejía en general y contra todos los herejes, no en vano la llamada Orden de San Pedro en la documentación del Hospital, estaba compuesta por inquisidores, comisarios del Santo Oficio, Fiscales de la Inquisición, familiares, médicos y notarios apostólicos tal como los administradores de nuestro Hospital. Inocencio XI en 1687 concede breve con indulgencias para los fieles que visitasen la capilla y altar del Hospital de las Cinco Llagas el día de la Inmaculada Virgen María¹⁰¹.

La festividad de Todos los Santos tenía igualmente especial significación por lo que suponía de socorro a las ánimas del purgatorio. La fiesta se celebra y también hay bulas de indulgencias para quien las aplique por el ánima de los difuntos, especialmente por los fundadores y sus familiares. Se celebra especialmente en el Monasterio de Santa María de las Cuevas, lugar de enterramiento de los fundadores¹⁰².

Se celebra también con toda solemnidad la Festividad del Santísimo Sacramento. Desde el año 1631 se celebra sufragada por la capellanía de misas de Catalina Núñez. La festividad del Santísimo Sacramento no es más que lo que actualmente conocemos como *Corpus* y en ella se celebra la

¹⁰⁰ Vid.: ADPS. Pergaminos, 29. 1561, marzo, 10. Roma. *Bula a favor de los que visitasen la capilla de las Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo en el Hospital de las Cinco Llagas que vulgarmente llaman de la Sangre, extramuros de Sevilla en los días y fiestas de San Gregorio y los domingos, miércoles y viernes de Cuaresma, desde sus primeras vísperas hasta la puesta del sol.*

¹⁰¹ ADPS, Pergaminos, 37. 1687, agosto, 26. Roma. *Breve de Inocencio XI concediendo indulgencias a los fieles que visiten la capilla y altar del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla el día de la Inmaculada Virgen María.*

¹⁰² Lo mismo que el Hospital recibe las indulgencias concedidas a otros hospitales e iglesias importantes incluso de Roma, también se conceden los privilegios de que goza el Hospital de Las Cinco Llagas, nos consta en ADPS. Pergaminos, 34. 1543, junio, 11. Lisboa. *Concesión al Hospital de Todos los Santos de Lisboa de los privilegios de que goza el de las Cinco Llagas de Sevilla.* Traslado de una bula de Sixto IV, de Sebastián Roiz, clérigo natural de Lisboa y notario apostólico. Portugués y latín.

festividad del Cuerpo de Cristo, que es su significado en español y que en la antigüedad se llamó *Corpus Domini* o del Cuerpo del Señor, celebrándose en ella la Eucaristía o, más bien, la presencia de Dios en la Eucaristía con la finalidad de proclamar el mensaje de Cristo e incrementar la fe apelando a la presencia real de Cristo en el sacramento, su presencia real entre los fieles.

La celebración, según la liturgia, tiene lugar el jueves siguiente a la solemnidad de la festividad de la Santísima Trinidad, que es el domingo siguiente a Pentecostés, con lo que el *Corpus Christi* tiene su celebración 60 días después del Domingo de Resurrección. Eso actualmente, porque tradicionalmente siempre ha sido un jueves, queda recogido en el refranero español que: “*Tres jueves hay en el año que relucen más que el Sol, Jueves Santo, Corpus Cristi y el Día de la Ascensión*”. El *Corpus Christi*, específicamente, es el jueves que sigue al domingo noveno después de la primera luna llena de primavera, estando en hemisferio norte, pero en algunos países la fiesta se trasladó al domingo siguiente porque así se ajusta al calendario laboral.

La celebración nace a principios del XIII, en 1208, cuando en la religiosa Juliana de Cornillon tiene la idea de promover y celebrar para ensalzar el honor al cuerpo y la sangre de Cristo que se hacían presentes en el sacramento de la Eucaristía; no se celebra hasta 1246 en Bélgica, en la Diócesis de Lieja.

Mientras un sacerdote celebraba la Eucaristía en la iglesia de Bolseana en Italia en 1263, al romper la sagrada forma brotó sangre de la misma, según la tradición; aunque la ciencia intentó explicar el milagro atribuyéndolo a la presencia posible en el pan de un pigmento rojo llamado prodigiosina que es producido por una bacteria, la *serratia marcescens*. Este suceso dio un definitivo impulso para considerar dentro de la Iglesia esta fiesta del *Corpus Christi* que entraba de lleno en la liturgia; y, en 8 de septiembre de 1264 es instituida por Urbano IV en su bula *Transiturus hoc mundo*. Es a Santo Tomás de Aquino a quien se encarga la preparación de los textos para la misa propia del día, e incluye en la misma himnos y secuencias como serían *Adoro te devote, Lauda Sion, Pange Lingua, Tantum Ergo, Panis Angelicus, Verbum Supernum Prodiens*.

Clemente V en el Concilio de Vienne en 1311, da las normas que regulaban el protocolo procesional al interior de los templos, así como el lugar a ocupar por las autoridades asistentes. Después, Juan XXII en 1316 suma la Octava con la exposición del Santísimo Sacramento; y lo que conocemos como el Santísimo bajo palio es una adición de Nicolás V, que sale él mismo en procesión en 1447, la festividad del *Corpus Christi*, con la sagrada forma por las calles de Roma, siendo el Cuerpo de Cristo exhibido en una custodia.

En la capital hispalense la celebración se remonta al siglo XV pero con la Contrarreforma alcanzar mayor esplendor convirtiéndose en la fiesta principal del calendario sevillano; y aunque la liturgia ha trasladado esta festividad solemnísimamente al domingo infraoctava y así proceden todas las diócesis españolas, la Catedral hispalense ha mantenido la tradicional procesión en el Jueves Santo.

El cortejo del Corpus está establecido desde el siglo XVI, así que el Hospital como institución eclesiástica, aunque con jurisdicción exente, debía de atenerse a la legislación y normas eclesiásticas, con lo que el templo se vería adornado profusamente y tendría lugar la procesión matinal.

En la celebración del Corpus en la capital participarían desde el XV cofradías, grupos piadosos y congregaciones de religiosos de la ciudad, academias, gremios o colegios profesionales, representaciones militares, Universidad de Curas Párrocos, Tribunal Eclesiástico, Cabildo Catedralicio, arzobispo y las más altas instituciones civiles: Gobierno, Ayuntamiento y Diputación.

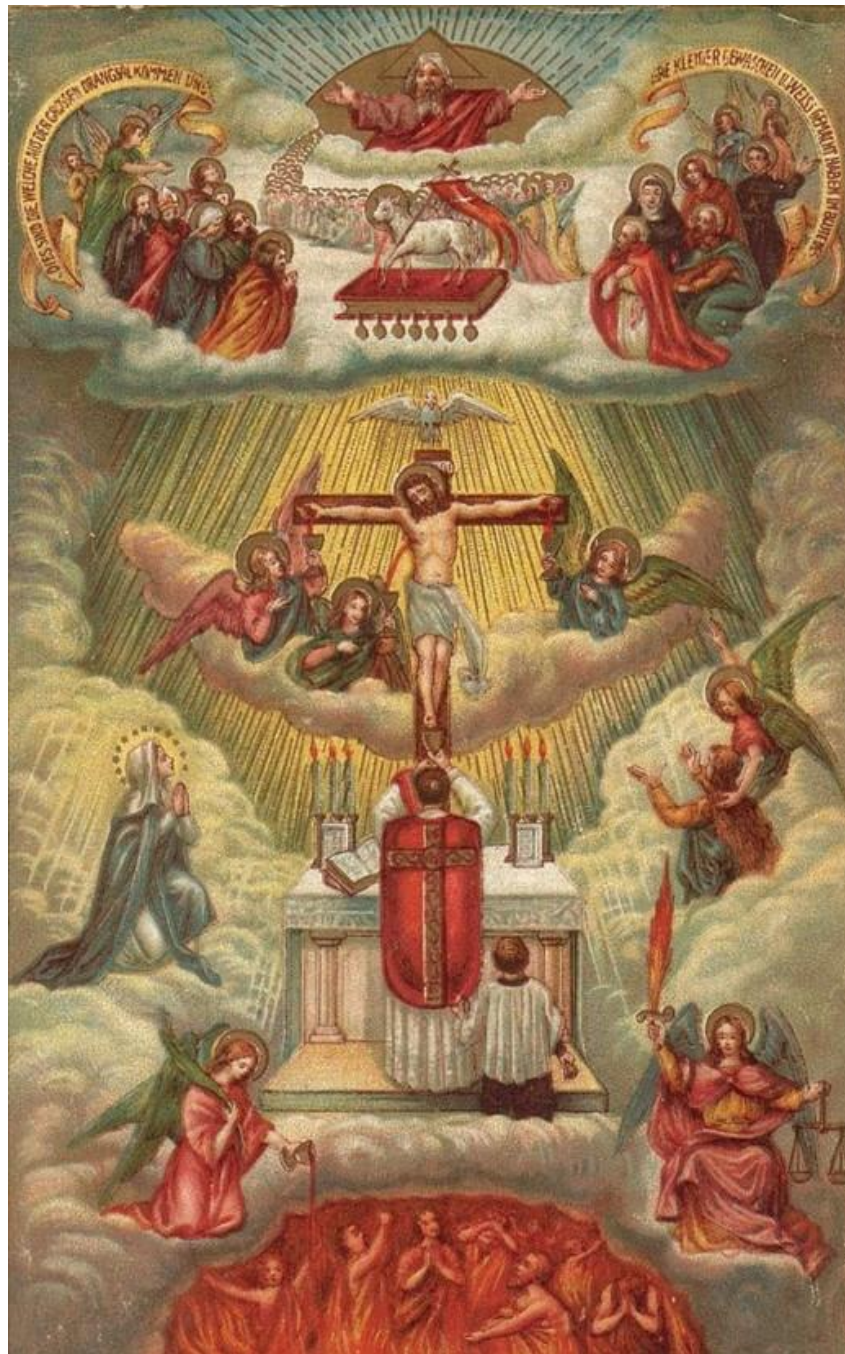
Se celebran en fiestas misas rezadas y cantadas, en las fiestas principales instituidas en bula en el Hospital que cuentan con indulgencias concedidas por el papado y las misas aplicadas *pro remedio animae* y en sufragio del alma de los fundadores, sus descendientes o familiares y por las enfermas y enfermos del Hospital; y en las fiestas del calendario litúrgico, santoral, Inmaculada, Navidad, etc. Pío V confirma en 1567 los privilegios e indulgencias concedidos a la capilla y Hospital de las Cinco Llagas en los días y fiestas de la Natividad, Pascua de Resurrección y Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo, Pentecostés y Anunciación de la Virgen María, San Gregorio y San Gerónimo¹⁰³.

Además de las misas *pro remedio animae* que se dicen en el Hospital por el alma de los fundadores, están las misas de ánimas rezadas por las enfermas difuntas, cuya limosna son dos reales. Las Salves y Misas de Nuestra Señora, se ofician los sábados a un real de limosna cada una. En cuanto a las Misas de purgatorio o de Requiem, se ofician los lunes, la limosna es igual que la de los entierros en cementerio, dos reales.

Misas de Capellanías

Las misas de capellanía tienen una importancia especial. Las Capellanías son fundaciones perpetuas por las que el fundador segregaba ciertos bienes de su patrimonio, en vida o por mandas testamentarias formando un vínculo que tenía el objetivo de dotar la capellanía y que se destinaba a la manutención, congrua o sustentación del clérigo capellán, es decir, del sacerdote que se hiciese cargo de cumplir con las obligaciones de la capellanía, el cual se obligaba a celebrar el número de misas estipulado *pro remedio animae*, por el alma del fundador y/o de su familia, o a cumplir otras cargas espirituales o litúrgicas.

¹⁰³ ADPS, Pergaminos, 30. 1567, octubre, 12. Roma. *Breve de Pio V confirmando los privilegios e indulgencias concedidos a la Iglesia y Hospital de las Cinco Llagas en los días y fiestas de la Natividad, Pascua de Resurrección y Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo, Pentecostés y Anunciación de la Virgen María, San Gregorio y San Gerónimo.*



Estampa sobre Misas de Purgatorio en novenario, que explica gráficamente el proceso de redención de las almas del purgatorio a través de la misa y la intercesión de María y toda la corte celestial

El Patronato es un derecho honorífico integrado por un conjunto de privilegios, que compete a los fundadores por concesión de la Iglesia, sobre una capilla, beneficio, iglesia, monasterio, etc., llevando anejas ciertas cargas a cumplir por quien ostente el patronazgo.

Los expedientes de capellanías contienen los documentos relativos a la provisión de las capellanías, su fundación, concursos u oposiciones a capellanías, testamentos de los fundadores, inventarios de bienes, contienen generalmente árboles genealógicos porque debe quedar clara la procedencia del fundador y de los aspirantes a la capellanía y también para comprobar la legitimidad de un patronazgo en caso de disputa; encontramos igualmente la descripción de los bienes con los que se dota a las capellanías, que son el modo de mantenimiento de la misma y su seguro para pervivir en el tiempo, pues acabado el fondo capitalista sobre la que sustenta, la capellanía desaparece¹⁰⁴.

Este tipo de fundaciones eran perpetuas y lo mismo pueden atender a la dotación de misas *pro remedio animae* que a dotaciones de obras pías como redención de cautivos, dotar a doncellas para la toma de estado, esto es, casarse o profesar como religiosa. Las capellanías atienden al concepto de beneficencia y también al concepto de perpetuidad y presuponen una especie de vínculo espiritual y familiar que hace o puede hacer beneficiarios también a los familiares de los fundadores¹⁰⁵.

La Capellanía consistía en la dotación vitalicia de una plaza para un sacerdote, el capellán, que se vinculaba en el caso del Hospital de las Cinco Llagas a una capilla privada, la capilla del Hospital, con carácter de cuasi parroquia, con la obligación de officiar cierto número de misas por el alma del fundador y, generalmente, también por su el alma de sus familiares. Los fundadores aseguraban así quién rezase por ellos y aligerar su paso por el purgatorio, pudiendo alcanzar la salvación y vida eterna con mayor prontitud.

Para el sostenimiento de la capellanía en el tiempo y para manutención del sacerdote, el fundador destinaba su patrimonio o una parte de su patrimonio a la capellanía para que generara rentas suficientes y, mediante escritura de fundación o testamentaria, establecía el tipo de capellanía a fundar, las condiciones del disfrute de la congrua, condiciones del sacerdote que debía ser capellán o nombraba al patrono o administrador, se podía designar al beneficiario y se establecía el proceso de sucesión cuando la capellanía quedara vaca, vacía o vacante.

Se entiende la obra pía, la obra piadosa, apostólica, como labor de asistencia benéfica hacia los demás, la capellanía puede ser capellanía de misas o tener anexa una obra pía, es decir con ella va anexa una labor asistencial que redunde en beneficio de otros, no solo en la salvación de la propia alma del fundador. Estos servicios piadosos y asistenciales y benéficos también van con cargo a la base patrimonial y también requiere el establecimiento de unas condiciones a cumplir por parte de los beneficiarios, e igualmente requiere el establecimiento del protocolo de funcionamiento de la labor asistencial.

¹⁰⁴ CALDERÓN BERROCAL, María del Carmen: “La Parroquia en los Libros de Visitas Pastorales del Archivo General del Arzobispado de Sevilla”, en VIII Congreso de Archiveros Eclesiásticos. Septiembre 1994. Actas vol. VIII *Memoria Ecclesiae: Instituciones Eclesiásticas IV: Parroquia y Arciprestazgo en los Archivos de la Iglesia*. Oviedo-Salamanca 1996; *El Archivo de La Vicaría General de Estepa*. 2ª edic. Sevilla 2011; *El Archivo de la Vicaría General de Estepa*. Inventario del fondo incorporado al Archivo General del Arzobispado de Sevilla de la que fue la antigua Vicaría General de Estepa y Anexos *vere nullius* Diócesis. 1ª edic. Sevilla: Padilla, 2.002.

¹⁰⁵ *Vid. Op. cit.* y OSTOS SALCEDO, Pilar: “Dotaciones de capellanía”, en *Práctica notarial en Andalucía: siglos (XIII-XVII)* / coord. por Pilar Ostos-Salcedo, 2014, págs. 83-112; RAMOS RODRÍGUEZ, Benigno: “La capellanía hospitalaria”, *Dolentium hominum: revista del Pontificio Consejo para la Pastoral de la Salud*, 81, 2013, págs. 137-142.

El patrimonio con el que se dota a la capellanía, como es para labores piadosas y se pone en manos de la Iglesia, pasa a la Iglesia y cuando el capital se acaba, termina la labor del capellán y de la obra pía anexa a la fundación, formando un vínculo indivisible y no enajenable, pues el fundador fundó el vínculo con una intencionalidad determinada y generalmente constituye, además, una última voluntad de un difunto al que hay que respetar. Si la Iglesia puede administrar los bienes para rentabilizar el capital con miras a la perpetuidad de la capellanía podría hacerlo si así estaba establecido, de lo contrario estos bienes pasan a ser lo que se llama “de manos muertas”, no enajenables.

Bajo estas capellanías, como fundaciones benéfico-asistenciales, se advierten recursos para gestionar el patrimonio y beneficiar al propio clan familiar, suponen en muchos casos realidades y estrategias socioeconómicas que van más allá del concepto de altruismo.

Con frecuencia vemos que los beneficiarios son, en realidad, miembros del clan familiar, son familiares del fundador (familiares de la Casa de Ribera, por ejemplo), de ahí la existencia en los expedientes y pleitos por capellanías que aparezcan árboles genealógicos. Estas fundaciones proporcionaban medios de vida sin que las propiedades, que habían pasado a ser bienes eclesiásticos, así como sus rentas, no estuvieran sometidas a impuestos civiles que las gravasen. En ocasiones queda establecido que sean familiares los beneficiarios y, en su defecto, otra persona que cumpla con las condiciones que se estipulan mediante escritura o manda testamentaria.

No todos tenían facultad para establecer mayorazgos, y no todos podían disfrutar de un mayorazgo establecido por su familia, solo el primogénito podía hacerlo; y, en este estado de cosas, la vinculación del patrimonio a una fundación de este tipo suponía y permitían que, las capellanías y obras pías, fuesen un recurso útil para quienes no disfrutaban de mayorazgos, adquiriendo rentas fijas que incluso podían en ocasiones facilitar el camino hacia un ascenso social e incluso el ennoblecimiento, pues en una sociedad estamental pero no cerrada a cal y canto, podían encontrarse medios como este para ascender en la escala social; y esto es así tanto para el laico como para el clérigo, el ascenso del pueblo llano en progresión social pasaba por determinados peldaños que lo proyectaban en la escalera social hacia arriba, pero en el caso de los religiosos pasaba lo mismo, para progresar hacían falta mérito, de ahí que encontremos pleitos por capellanías, curatos etc.; así entendemos las probanzas que se encuentran en los expedientes de capellanías, por medio de las cuales los individuos podían ascender socialmente, mejorar su condición de vida, tener cierta estabilidad o beneficios en rentas.

Las capellanías y fundaciones pías, por otra parte, quedan ligadas a un lugar físico, en el caso del Hospital de las Cinco Llagas quedan ligadas a la capilla del Hospital, algunos altares de la capilla tiene como origen una capellanía fundada, aunque muchas capellanías de misas son servideras en iglesias y conventos de Sevilla. Estas instituciones se convierten en instrumentos de prestigio social, incluso en un medio de ostentación, ante la sociedad civil y ante la eclesiástica también, generalmente vinculadas al lugar del nacimiento del fundador o al lugar donde estableciese residencia por cualquier circunstancia que podía ser militar, honorífica, etc., suponiendo el tan renacentista sentimiento de pasar a la eternidad por sus obras en esta vida.

A través de los tiempos permanece el respeto y el recuerdo de la generosidad y de la piedad de los fundadores y los herederos y familiares se van a ver beneficiados también de la acción del fundador y del reconocimiento de los tiempos, con lo cual adquieren prestancia social, que no termina con el Antiguo Régimen sino que actualmente en pleno siglo XXI quedan presentes reminiscencias sociales y mentales. La Genealogía puede dar múltiples pruebas de ello, hasta hoy han llegado los deseos de pertenecer a una línea de descendencia concreta, que da prestancia social, es la explicación de estudiar e incluso llegar hasta forzar los árboles genealógicos para conseguir demostrar ser descendiente de alguna personalidad. Todo en la vida tiene una contrapartida, las capellanías y fundaciones pías en general tienen una dimensión espiritual pero tienen otra cara mucho más terrena¹⁰⁶.



Puerta principal de la Capilla

¹⁰⁶ CALDERÓN BERROCAL, *opus cit.*

Indiscutiblemente las capellanías y en general las fundaciones de obras pías lograron alcanzar gran prestigio al tiempo que fueron útiles a la sociedad, en entidades de interés público en un tiempo en que la beneficencia estaba a cargo de la Iglesia y de los particulares. Con el siglo XIX y los gobiernos desamortizadores, quedan deshechos los vínculos y expropiadas las instituciones eclesiásticas en las sucesivas desamortizaciones, pretendiendo poner el capital y las tierras “en manos muertas” en manos del Estado y, supuestamente, en favor social, así las instituciones benéficas pasan a ser absorbidas por el poder estatal e integradas en actuaciones sociales del Estado Liberal del siglo XIX, en el caso del Hospital de las Cinco Llagas pasará a ser objeto de una gran reunificación de hospitales sevillanos y a convertirse en el Hospital Central; pero en otros casos, capellanías, fundaciones y obras pías desaparecieron con la Desamortización sin más.

En el Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla se celebran misas de capellanías cantadas y rezadas y el secretario da fe del cumplimiento de estas obligaciones, se celebran según lo dispuesto en las fundaciones por los patronos y anualmente los sacerdotes que las ofician, o sea, sus capellanes, certifican con declaración jurada su cumplimiento, firmando en los libros correspondientes ante el secretario, solo así el administrador pagaría la limosna tasada en fundación; y en caso de no tener tasa en su fundación, se regirán por lo tasado o dispuesto en el Hospital.

Por una parte está la capellanía principal que es la fundada por Catalina de Ribera y que consta en la bula de fundación de Alejandro VI, que canta el administrador, cura capellán. La intención de estas misas va por don Francisco Enríquez, don Enrique de Ribera y don Fadrique Enríquez, primer Marqués de Tarifa y familiares difuntos. Por otra parte está la capellanía de misas que canta el secretario, la intención de estas misas es idéntica a la anterior capellanía.

También está la capellanía que se canta en la iglesia del Heredamiento de los Quintos, o Heredad Grande de los Quintos, cuya obligación era misa todos los días de fiesta. Este heredamiento surge de la unión de cinco heredades con molinos contiguos y que unión don Pedro Enríquez, Adelantado Mayor de Andalucía, esposo de doña Catalina de Ribera. De ellas, cuatro procedían de bienes incautados de conversos condenados por la Inquisición entre 1483-1485; a esto se sumaría en 1490 el heredamiento, por la vida del matrimonio, que el Monasterio de San Clemente tenía en Quintos, según ya exponía Mercedes Gamero Rojas en Hacienda: desde la conquista cristiana hasta el siglo XIX”, en Hacienda y Cortijos. Historia y Arquitectura de Andalucía y América. Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2002.

Existía también obligación de decir misas en la Capilla de San Gregorio de Osseth de Alcalá del Río, en un total de 25 al mes en la ermita de San Gregorio de Alcalá del Río, que se aplicaban por las ánimas de Pedro Enríquez, Francisco, Fadrique y Enrique Enríquez¹⁰⁷.

La Convalecencia fundada por Diego Yanguas tiene dos capellanías y la elección de los capellanes era competencia del patronato del Hospital que las ponen a cargo del administrador y del

¹⁰⁷ ADPS. Pergaminos, 6. 1541, enero, 25. Roma. *Bula de Paulo III para que se apliquen en la iglesia del Hospital de las Cinco Llagas 50 misas de la dotación de D. Fadrique Enríquez para la ermita de San Gregorio, en Alcalá del Río.*

secretario del Hospital. De las dos capellanías fundadas en la Convalecencia de Yanguas una de ella tenía la obligación de decir 288 misas al año que repartidas en el año quedaban a 24 al mes, en esta primera capellanía el capellán era el administrador del Hospital; en la segunda capellanía era capellán el secretario del Hospital.



Puerta lateral de la Capilla

El administrador Juan Pérez de los Ríos, que también había sido secretario, dejó en su testamento de 1679 al Hospital un tributo de 2000 ducados de principal y cien ducados de renta anual sobre unos olivares y molino en Carmona. Estos cien ducados de renta fueron heredados por su sobrino Juan

Rodríguez de Olivares, que gozó la renta hasta su muerte, momento en el que pasa al Hospital. La capellanía estaba a cargo de los curas del Hospital, entendiéndolo como capellanía que recaía en el cura y que como era imposible atender a tanta responsabilidad el cura podía delegar en el sacerdote que él designara del propio Hospital para llevar a cabo su cumplimiento de misas, que en días de fiesta había de celebrar una misa rezada en la capilla del Hospital, que tenía asignada una limosna de cinco reales y tenía una carga de 89 misas anuales en sufragio de la memoria del fundador y salvación de su alma. Los cien ducados que quedan en herencia a la muerte del sobrino del fundador estaban destinados para ayuda a la manutención y curación de las enfermas, la capellanía tiene vigente su cumplimiento entre 1699 y 1809.

La capellanía de misas fundada por Esteban Cabezón, secretario y notario apostólico, servidera en la capilla del Hospital desde 1739 tenía la obligación de decir 21 misas cantadas, que oficiaban los sacerdotes del Hospital, de las que seis tenían prescriptivo el uso de los ropajes para el oficio, mientras que quince de ellas estaban eximidas de este requisito; además, tenía obligación de officiar 100 misas rezadas a 21 reales de limosna. La capellanía era servidera en el Monasterio de San Jerónimo de Buenavista y consta su cumplimiento entre 1739 y 1809. Los estipendios de las misas cantadas con vestuario tenían 10 reales de limosna, siendo la limosna de misas, 4 reales; el vestuario otros 4 reales; el estipendio del sacristán mayor y del menor, un real cada uno.

Capellanía de misas del patronato Núñez Pérez. Las hermanas Juana y Ana Núñez Pérez instituyeron una fundación para sostenimiento de obras pías entre las que la principal era la dote a doncellas para casamiento o tomar estado religioso, también para liberación de cautivos. Tenían capellanía servidera en Santa María Magdalena, conocida en Sevilla como la Iglesia de La Magdalena, estando sus obligaciones dispuestas sobre una renta anual de 1500 reales que se documenta cumplimiento desde su fundación hasta 1815.


Capellanía de cinco misas cantadas con vísperas en el Hospital por el sufragio del ánima del que fue secretario notario apostólico, Miguel Ruíz. En algunos periodos de tiempo no llegan a cumplirse estas mandas por falta de fondos pero la capellanía queda reactivada cuando se le aplica un tributo de renta anual de 5375 maravedís. Esta capellanía de misas celebraba la fiesta de San Damián y San Sebastián, que tenía asignación de nueve reales de limosna; la fiesta de San Ildefonso, de San Ignacio, de las santas Justa y Rufina y la fiesta de San Miguel, todas ellas con el mismo estipendio de nueve reales de limosna. La capellanía se sirve hasta el siglo XVIII al extinguirse el patrimonio destinado a sufragarla.

Existen diversas capellanías de misas cantadas por las cuales se celebran tres misas cantadas con bulas de difuntos por señores de Ribera como fundadores del Hospital, aplicadas a los conventos de San Agustín, San Francisco y San Pablo; memorias en Santo Domingo de Portaceli, en el Monasterio de la Victoria de Triana, en el Monasterio de Santo Domingo de los Gazules, en la Iglesia de Santa María de Gracia de Utrera; se celebran también memorias de misas en San Jerónimo de Buenavista, en Santa María de las Cuevas, en San Isidoro del Campo.

Se celebran también misas cantadas por el ánima de Ana de Millán desde el año de 1600 y desde el mismo año también se celebran misas cantadas por el alma de Juan Ruíz. Desde 1632 se celebran misas cantadas por el alma de María de Cárdenas y desde el mismo año por la Madre San José, que fue cirujana en el Hospital. Desde 1637 misas cantadas por Catalina de Valencia; desde 1646 misas cantadas por Francisco de Alcázar, que fue botiller del Hospital; desde el año de 1658 se celebraron misas cantadas por el ánima de la madre mayor Ana de Meneses; desde 1690 se cantaban misas por las madres mayores Josefa y Francisca Paula de Medina; en la memoria fundada por el enfermero de la convalecencia Miguel Álvarez se cantan misas según la memoria instituida desde 1692; desde 1695 se cantan misas por Juan de Velasco, que fue cura primero del Hospital...

También se celebran aniversarios y memorias de misas en todas las parroquias hispalenses excepto en Catedral, Salvador y Santa Ana, por doña Catalina de Ribera y por su marido don Pedro Enríquez, por Pedro Afán de Ribera El Viejo; por don Diego Gómez de Ribera, por doña Beatriz Portocarrero, por doña Aldonza de Ayala, doña María de Mendoza; también por los padres de Pedro Enríquez, esposo de Catalina y padre de Fadrique¹⁰⁸.

El Oficio divino o la forma en que se rezaba y cantaba en el Hospital, composiciones como:

<i>Inclina domine</i>	<i>In die resurrectionis</i>	<i>In Quasimodo</i> (fiesta principal en el Hospital)	<i>Comitte manum tuam et cognosce</i>
<i>Domine ad adjuvandum me festina</i>	<i>Post dies octo</i>	<i>Angelus dominin</i>	

Música libre correspondiente a las distintas piezas musicales que se cantaban en el Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla

¹⁰⁸ Sobre este epígrafe interesa ver: CALDERÓN BERROCAL M^a C., *opus cit.* y CLAVERO, B., *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid 1974.